

Información proporcionada por Instituto Nacional de la Juventud

Solicitud de audiencia o reunión al Instituto Nacional de la Juventud (Ley de Lobby)

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a un sujeto pasivo del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) en el marco de la [Ley N° 20.730](#) del lobby.

Revisa más información en el campo detalles de esta ficha, o visita la plataforma de la [Ley del Lobby](#).

La solicitud se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en la **oficina del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)**.

Detalles

La audiencia consiste en que el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobbista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una videoconferencia, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario ningún documento, se solicitará el nombre completo, correo electrónico o dirección postal de la persona interesada o del representante.

Para el trámite en línea puedes usar tu [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en “Solicitar reunión o audiencia”.
2. Una vez en plataforma Ley de Lobby y según corresponda, haz clic en “ClaveÚnica” (si tienes [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación), “ingresar” (si estás registrado en la plataforma) o “ingreso sin registro”.
3. Completa el formulario con los datos requeridos, y haz clic en “solicitar”.
4. Como resultado del trámite, habrás solicitado una audiencia o reunión a un sujeto pasivo del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud.

En oficina:

1. Reúne el antecedente requerido.
2. Dirígete a una oficina del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), ubicada en [Agustinas 1564, Santiago](#).
3. Entrega el antecedente requerido.
4. Como resultado del trámite, habrás solicitado una audiencia o reunión a un sujeto pasivo del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud.



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/66394-solicitud-de-audiencia-o-reunion-al-instituto-nacional-de-la-juventud-ley-de-lobby>